MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

CONTRATO

Entre la Municipalidad de Alto Vera, domiciliada en la calle 20 de diciembre de la localidad de caronay, Distrito de Alto Vera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el señor HERNAN ARIEL AVALOS ORTIZ, con Cédula de Identidad N°3.663.041, y el secretario General de la Municipalidad el señor PEDRO MACIEL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor **SEVERA VILLAR FERNANDEZ**, con RUC Nº 3429548-8, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. **OBJETO**

AMPLIACION Y REFACCION DEL LOCAL MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342032.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2018, convocado por la Municipalidad de Alto Vera, según resolución N° 03A de fecha 02 de marzo de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°07A de fecha 27 de marzo de 2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *NO APLICA*.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 120 dias contados a partir de la orden de inicio por el Fiscal de Obras, las condiciones son las establecidas en el PBC, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para recibir en anticipo correspondiente el contratista presentara una garantía de anticipo mediante una póliza de seguros emitida por alguna entidad aseguradora. Y así también deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante una póliza de seguros en igual condición.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	PREPARACION DE LA OBRA	Unidad Medida Global	1	5.410.300	5.410.300

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

1.1	trabajos preliminares instalacion de equipos	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
1.2	cartel de obra	Unidad Medida Global	1	420.000	420.000
1.3	limpieza y preparacion de la obra	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
1.4	demoliciones: techo y pared electricidad	Metros cuadrados	52	56.000	2.912.000
1.5	replanteo	Metros cuadrados	67	4.900	328.300
2	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO PBC	Metros cúbicos	5,7	420.000	2.394.000
3	ESTRUCTURA DE Hº Aº	Unidad Medida Global	1	9.618.350	9.618.350
3.1	Dados de 0,35x 35x 0,50 m	Metros cúbicos	0,45	2.380.000	1.071.000
3.2	encadenados inferior de 20 x 15 cm	Metro lineal	22,5	112.000	2.520.000
3.3	encadenados superior de 13 x 25 cm	Metro lineal	22,5	133.000	2.992.500
3.4	columnas 15x25 cm	Metro lineal	18,85	161.000	3.034.850
4	MURO DE NIVELACION DE 0,30 M	Metros cuadrados	9	196.000	1.764.000
5	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metros cúbicos	13	105.000	1.365.000
6	AISLACION ASFALTICA	Metros cuadrados	10	84.000	840.000
7	MURO DE ELEVACION	Unidad Medida Global	1	8209600	8209600
7.1	a) de 0,15 m de ladrillo hueco	Metros cuadrados	88	91.000	8.008.000
7.2	hiladas	Metro lineal	12	16.800	201.600
8	TECHO: de teja colonial sobre tejuelon estructura de madera. aislante carton asfaltico	Metros cuadrados	129	308.000	39.732.000
9	Revoques:	Unidad Medida Global	1	10774400	10774400
9.1	a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	176	36.400	6.406.400
9.2	b- Revoque de pared existente (Exterior)	Metros cuadrados	120	36.400	4.368.000
11	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTES	Metros cuadrados	63	42.000	2.646.000
12	PISO CERAMICO PEI 4	Metros cuadrados	96	126.000	12.096.000
13	ZOCALO CERAMICO PEI 4	Metro lineal	51	30.800	1.570.800
14	ABERTURA DE MADERA. MAMPARAS	Unidad Medida Global	1	11571420	11571420

14.1	a- Abertura de 2,90x2,35m: Mampara Eucatex con perfileria de aluminio. Sellamiento con silicona para P.A.	Unidad Medida Global	1	2.891.420	2.891.420
14.2	b- Retiro de aberturas de madera y reja metálicas.	Unidad Medida Global	9	210.000	1.890.000
14.3	c- Marco y Puerta placa:	Unidad Medida Global	3	770.000	2.310.000
14.4	d- Marco y Puerta placa: 1,60x2,10m	Unidad Medida Global	2	2.240.000	4.480.000
15	ABERTURAS DE VIDRIOS TEMPLADOS GRIS	Unidad Medida Global	1	25088000	25088000
15.1	a- Ventana corrediza (una Fija). 2,00x1,30m: e= 8mm	Unidad Medida Global	3	2.646.000	7.938.000
15.2	b- Ventana proyect. 1,50x1,30m: e= 8mm,	Unidad Medida Global	7	2.240.000	15.680.000
15.3	c- Ventana proyect. 0,60x0,40m: e= 6mm,	Unidad Medida Global	3	490.000	1.470.000
16	CIELORRASO DE SUSPENDIDO DE P.V.C.	Metros cuadrados	96	140.000	13.440.000
17	PINTURAS	Unidad Medida Global	1	28400400	28400400
17.1	a- De paredes al látex color	Metros cuadrados	812	25.200	20.462.400
17.2	b- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	166	28.000	4.648.000
17.3	c- De aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	30	35.000	1.050.000
17.4	d- De canaleta y bajada al sintético	Metro lineal	64	35.000	2.240.000
18	Desagüe pluvial: a- Canaleta y caño de bajadas de chapa Nº26 des. 33 cm	Metro lineal	64	77.000	4.928.000
19	INSTALACION SANITARIA	Unidad Medida Global	1	9710000	9710000

20.1	a- Agua corriente Caños y accesorios	Costo por Mil	1	700.000	700.000
20.2	b- Desague cloacal Caños y accesorios	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
20.3	c- Artefactos: 2 Inodoros, 2 lavatorios, 1 Mingitorio. Grifería y accesorios (2 Jaboneras, 2 Portarrollo, 2 percheros). Colocación	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
20.4	d- Cámara de inspección 40x40cm x 2un; Cámara séptica 0,80x1,20xh=1,50m;	Unidad Medida Global	1	5.510.000	5.510.000
20	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1	10626000	10626000
20.1	a- Pilastra de ANDE. Demolición existente.	Unidad Medida Global	1	336.000	336.000
20.2	b- Pilastra para ANDE 0,45x0,45x1,70m. Registro de 30x30 cm	Unidad Medida Global	1	2.240.000	2.240.000
20.3	c- Cambio de cable aérea hasta tablero	Metro lineal	25	42.000	1.050.000
20.4	Cambio de Cables. División por circuitos	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
20.5	d- Boca de luces y de toma corriente	Unidad	24	126.000	3.024.000
20.6	e- Circuito independiente p/ A.A	Unidad	6	196.000	1.176.000
21	ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1	2723000	2723000
21.1	a- Artefactos fluorescentes de 1 x 40W	Unidad	3	63.000	189.000
21.2	b- Artefactos fluorescentes de 3 x 40W	Unidad	9	203.000	1.827.000
21.3	c- Artefactos fluorescentes de 1 x 20W	Unidad	3	49.000	147.000
21.4	d- Tablero TS con TM	Unidad Medida Global	1	560.000	560.000
22	PLATAFORMA DE MASTIL	Unidad Medida Global	1	4390000	4390000
22.1	a- Demolición y desmontaje Plataforma y mástiles	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
22.2	b- Replanteo. Excavación. Nivelación de ladrillo común (1:2:8). Aislación hidrofugada.	Unidad Medida Global	1	560.000	560.000
22.3	c- Mampostería de 0,15m de ladrillo común	Unidad Medida Global	5	98.000	490.000
22.4	d- Plataforma de homigón armado, terminación con agregado superficial de piedra de canto rodado	Unidad Medida Global	1	1.190.000	1.190.000
22.5	e- Tres mástiles de caños galvanizados de 2,5 pulg.	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
23	COLUMNAS Y CENEFAS	Unidad Medida Global	1	28354200	28354200
23.1	a- Replanteo y excavación para cimiento	Unidad Medida Global	1	420.000	420.000
23.2	b- Pared de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrad	25	210.000	5.250.000

		os			
23.3	c- Aislación hidrofugada	Metros cuadrados	12	33.600	403.200
23.4	b- Revoque de columnas de ladrillos comunes	Metros cuadrados	45	46.200	2.079.000
23.5	d- Losa de hormigón armado. Revocado. Aislación hidrofuga superior	Unidad Medida Global	1	2.450.000	2.450.000
23.6	e- Cenefas de caños	Metros cuadrados	22	336.000	7.392.000
23.7	f- Letra corporea de chapa galvanizada, pintura al sintético	Unidad Medida Global	1	4.480.000	4.480.000
23.8	g- Instalación eléctrica: Cajas de conexiones, Caños corrugados antillamas, cables multifilares, sensor fotovoltaico y artefactos.	Unidad Medida Global	1	3.080.000	3.080.000
23.9	h- Pintura: metálica base atioxido y sintético; y revoques con sellador al latex exterior.	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
24	TANQUE DE RESERVA: a) Tanque de reserva de fibra de vidrio s/escalera. Estructura metálica. Accesorios, cambio de alimentación de red existente. Caños y accesorios	Unidad Medida Global	1	4.200.000	4.200.000
25	PISO EXTERIOR. EXPLANADA	Unidad Medida Global	1	28110000	28110000
25.1	a- Retiro de piso, plataforma y canteros existentes	Unidad Medida Global	1	210.000	210.000
25.2	b- Borde de ladrillos comunes	Metro lineal	60	21.000	1.260.000
25.3	c- Contrapiso de hº de cascotes s/terreno apisonado	Metros cuadrados	120	40.000	4.800.000
25.4	d- Piso de canto rodado in situ	Metros cuadrados	120	182.000	21.840.000
26	Acondicionamiento de escalera de acceso a P.A.	Unidad Medida Global	1	2870000	2870000
26.1	a- Demolición de piso	Metros cuadrados	14	21.000	294.000
26.2	b- Contrapiso de compensación. Carpeta de regularización y asiento.	Unidad Medida Global	1	490.000	490.000
26.3	c- Piso cerámico y zócalo.	Metros cuadrados	14	119.000	1.666.000
26.4	d- Zócalo.	Metro lineal	12	35.000	420.000
27	ANTENAS	Unidad Medida Global	1	1820000	1820000
27.1	a- Cambio de tensores de antena alta	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
27.2	b- Retiro de antena parabólica	Unidad Medida Global	1	420.000	420.000
28	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	3.908.530	3.908.530

276.560.000

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Alto Vera, República del Paraguay, a los 25 días del mes de abril de 2018.-

Firma del Representante Legal

Pedro Roberto Maciel
Secretario General

Hernán Ariel Avalos Ortiz
Intendente Municipal